

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto Interlocutorio No. 0540

Villavicencio, 24 OCT 2017

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD
DEMANDANTE: CAROIL S.A. SUCURSAL COLOMBIA EN
LIQUIDACIÓN
DEMANDADO: MUNICIPIO DE CABUYARO
EXPEDIENTE: 50001-33-33-004-2016-00162-01
ASUNTO: ADMITE APELACIÓN

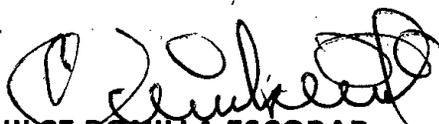
Por ser procedente, de conformidad al art 243 del C.P.A.C.A., El Tribunal Administrativo del Meta,

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir el Recurso de Apelación interpuesto oportunamente y debidamente sustentado por la apoderada de la parte demandante contra la sentencia proferida el 11 de Mayo de 2017, por el Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Villavicencio.

SEGUNDO: Notifíquese personalmente el presente auto a la Procuradora 49 interviniente ante esta Corporación, en virtud de lo consagrado en el artículo 198 – 3 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE,


NILCE BONILLA ESCOBAR

Magistrada